

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL C.I.F.P. ALMAZÁN POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO PROVISIONAL Y DEFINITIVO DE BAREMACIÓN Y SE CONCEDE UNA AYUDA DEL PROYECTO ERASMUS+ PARA GRADO SUPERIOR

Visto el contenido de la Convocatoria de ayudas para la movilidad de estudiantes de Grado Superior en el marco del Programa ERASMUS+ KA1, correspondiente al proyecto 2025-1-ES01-KA131-HED-000340909 (CONSORCIO EUROPEA), publicada por el C.I.F.P. Almazán para el curso académico 2025/2026,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.– Con fecha 15 de diciembre de 2025 se publicó la convocatoria de ayudas para la movilidad de estudiantes de 2.^º curso de Grado Superior para la realización de prácticas en países adheridos al programa ERASMUS+, conforme a lo establecido en las bases reguladoras de la misma.

Segundo.– Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, establecido hasta las 12:30 horas del día 19 de diciembre de 2025, se ha presentado una única solicitud para participar en la citada convocatoria.

Tercero.– Reunida la Comisión de Valoración prevista en la convocatoria, y una vez examinada la solicitud presentada y la documentación aportada, se constata que la solicitante cumple los requisitos exigidos para participar en la movilidad.

Cuarto.– Dado que solo existe una solicitud, no procede realizar comparación competitiva con otros aspirantes, coincidiendo el listado provisional y el listado definitivo de baremación, no siendo necesario abrir plazo de reclamaciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Convocatoria de ayudas del Programa ERASMUS+ KA1 del C.I.F.P. Almazán para estudiantes de Grado Superior, curso 2025/2026.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León.
- Demás normativa de aplicación.

RESUELVO

Primero.– Aprobar y publicar el listado provisional y definitivo de baremación, que coincide al haberse presentado una única solicitud.

Segundo.– Conceder la ayuda ERASMUS+ para la movilidad de estudiantes de Grado Superior, correspondiente al proyecto 2025-1-ES01-KA131-HED-000340909, para el curso académico 2025/2026, a:

- **Doña BORES DEL CAMPO, YAIZA**

Tercero.– La ayuda concedida se ajustará a las condiciones económicas y de ejecución establecidas en la convocatoria y en la normativa del Programa ERASMUS+, quedando la beneficiaria sujeta a las obligaciones y compromisos previstos en la misma.

Cuarto.– Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios y/o medios habituales del C.I.F.P. Almazán, para su general conocimiento.

En Almazán a 9 de Enero de 2026.

Fdo: José Ramón Lafuente Gonzalo
(Jefe de estudios y director en funciones del centro educativo)